



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de febrero de 2016
Español
Original: ruso

Carta de fecha 27 de febrero de 2016 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

En relación con su carta de fecha 23 de febrero de 2016, en la que comunicaba su intención de volver a nombrar al Magistrado Theodor Meron como Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (el “Mecanismo”), así como de presentar al Consejo de Seguridad la candidatura del Sr. Serge Brammertz, Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (el “Tribunal”), para el cargo de Fiscal del Mecanismo, quisiéramos señalar lo siguiente.

La Federación de Rusia, si bien no se opone a que el Presidente del Consejo de Seguridad responda a su carta, no apoya las candidaturas propuestas y expresa su honda preocupación al respecto. En nuestra opinión, pueden conducir a que se repitan y perpetúen en la labor del Mecanismo las considerables deficiencias que han caracterizado la actividad reciente del Tribunal, presidido por el Magistrado Theodor Meron de 2011 a 2015.

En particular, la existencia de problemas graves en la gestión de las causas se ha convertido en un fenómeno constante en el Tribunal. Los plazos para la conclusión de algunos procesos se han retrasado constantemente debido a diversos pretextos, en ocasiones más allá de todo límite razonable. A este respecto, cabe mencionar el caso del Sr. Vojislav Šešelj, quien pasó más de 10 años en prisión a la espera de que se dictara sentencia. Resulta difícil imaginar cómo se pueden reconciliar esos ejemplos escandalosos con la presunción de inocencia y con las garantías fundamentales de los derechos de los acusados.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas lleva varios años instando al Tribunal a que redoble sus esfuerzos para reducir los plazos de conclusión de sus causas. Sin embargo, los dirigentes del Tribunal han evitado repetidamente llevar a la práctica las instrucciones del Consejo y no han aplicado la estrategia de conclusión de la labor del Tribunal (resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad y otras decisiones pertinentes). Los plazos establecidos en dicha resolución se han incumplido reiteradamente, a pesar de haberse determinado sobre la base de las sugerencias y evaluaciones de los dirigentes del Tribunal. Además, el retraso en el examen de varias causas no solo no se ha reducido, sino que ha seguido aumentando.



Nos preocupa la información sobre la muerte del Sr. Zdravko Tolimir, sucedida en febrero de 2016 en una dependencia de detención de las Naciones Unidas. Según los datos disponibles, en 2015 la defensa solicitó un permiso para que el acusado pudiera desplazarse a fin de recibir tratamiento en Serbia, petición que fue rechazada. Este nuevo fallecimiento confirma la pertinencia de cuestionar seriamente la observancia no solo de las garantías procesales fundamentales que el Tribunal ofrece a los acusados y condenados, sino también de sus derechos fundamentales, como el derecho a la vida, la protección de la salud y la atención médica. Es preciso adoptar medidas urgentes para corregir esta situación. Consideramos que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna debería investigar la labor de los servicios médicos del Tribunal y del Mecanismo y esperamos que el Secretario General formule las instrucciones pertinentes al respecto.

La información y las evaluaciones que ofrecen sus magistrados confirman la turbulenta situación en que se encuentra el Tribunal.

Asimismo, quisiéramos señalar a su atención el hecho de que el plazo propuesto para el nombramiento del Magistrado Theodor Meron como Presidente del Mecanismo excede los límites de su mandato como magistrado del Mecanismo, que termina el 30 de junio de 2016. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 10 del Estatuto del Mecanismo, sus magistrados “podrán ser vueltos a nombrar por el Secretario General después de celebrar consultas con los Presidentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General”. Habida cuenta de que es imposible predecir el resultado de dicho procedimiento en este momento, esperamos que su decisión tenga en cuenta esta circunstancia.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Petr Iliichev
Encargado de Negocios Interino
